



Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Coordinación General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Ref.: DRV/asf

Expte.: NG-UE-Gabinete Ética

Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

Resolución de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio por la que se modifica la Resolución nº 8627/2023 de constitución y designación de los miembros del Comité o Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

I. ANTECEDENTES

Primero.- El Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que, orientado a definir, planificar, ejecutar, seguir y controlar los proyectos y subproyectos en los que se descomponen las medidas (reformas/inversiones) previstas en los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El artículo 6 establece que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá disponer de un "Plan de medidas antifraude".

Tercero.- La Resolución núm. 10185, de 24 de marzo de 2022, del Coordinador General de Economía y Hacienda por la que se aprueban el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el cronograma de desarrollo, contempla la creación del Comité o Gabinete de Ética estableciendo sus funciones.

Cuarto.- La Resolución núm. 8627, de 28 de febrero de 2023, del Coordinador General de Economía y Hacienda de constitución y designación de los miembros del Comité o Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establece de forma nominativa la designación de los miembros del Gabinete de Ética.

Quinto.- Las personas nombradas por resolución 8627/2023 para la composición de Gabinete de Ética ya no ostentan los cargos o no desarrollan las funciones establecidas en el punto 3.2.1. de la Resolución núm. 10185, de 24 de marzo de 2022.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 124.4.ñ), que atribuye al alcalde cuantas competencias le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no se atribuyan a otros órganos municipales, atribución residual de competencias delegada a su vez por Decreto número 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), modificado por Decreto de la alcaldesa nº 9504 de 6 de marzo de 2024.

Segundo.- El Decreto núm. 28121/2023, de 12 de julio, de la alcaldesa por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, en la que se incardina la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio y a quien corresponde, entre otras atribuciones, la de ordenación y planificación de la actividad económica municipal, en la que se integra a su vez la gestión patrimonial y contractual.



P006754e01231c1594607e9307040c0cX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/Validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA	28/04/2025 12:25
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA	28/04/2025 12:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/04/2025 12:42



Área de Gobierno de Economía y Hacienda
 Coordinación General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 Ref.: DRV/asf
 Expte.: NG-UE-Gabinete Ética
 Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

Por todo lo anteriormente expuesto y como complemento y ejecución de la Resolución del Coordinador General de Economía y Hacienda número 10185, de 23 de marzo de 2022, por la que se aprueban el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el cronograma de desarrollo, y de la Resolución 8627/2023 de constitución y designación de los miembros del Comité o Gabinete de Ética del Plan de Medidas Antifraude para los Fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar la composición del Gabinete de Ética que velará por el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Medidas Antifraude para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, motivado por el cambio de responsabilidades de las personas titulares nombradas por Resolución 8627/2023.

El Gabinete de Ética tendrá la condición de grupo de trabajo con referencia a lo dispuesto en el Plan de Medidas Antifraude Municipal para los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; constituido según la composición y funciones recogidas en dicho Plan, sin perjuicio de las modificaciones posteriores que pudieran resultar convenientes para el mejor desarrollo de sus funciones y sin perjuicio de la adaptación de órganos (comités antifraude) que ya puedan existir en el marco de la organización municipal, ni de contar con apoyos externos en el desarrollo de sus funciones con asesoramiento experto.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto los nombramientos de los siguientes miembros del Gabinete de Ética en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- D. Antonio Jesús Ramón Balmaseda, como coordinador general de Economía y Hacienda
- Dña. Paloma Goig Alique, por la Intervención General.
- Dña. María del Pino Alonso Cárdenes, por el Servicio de Contratación.
- Dña. Petra Domínguez Cabrera, técnica de gestión superior de la Coordinación General de Economía y Hacienda como empleada municipal experta en la materia.
- Dña Natacha Alemán Rodríguez, titular del Órgano de Gestión Económico Financiera como empleada municipal experta en la materia.

TERCERO.- Designar a los nuevos miembros del Gabinete de Ética en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

- Dña. Dunnia Rosa Rodríguez Viera, coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio que desempeñará las funciones de presidenta.
- Dña. Ana María Ortega Suárez, por la Intervención General



P006754e01231c1594607e9307040c0cX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA	28/04/2025 12:25
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA	28/04/2025 12:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/04/2025 12:42



Área de Gobierno de Economía y Hacienda
Coordinación General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio

Ref.: DRV/asf

Expte.: NG-UE-Gabinete Ética

Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

Dña. María Vanesa Rodríguez Sánchez, por el Servicio de Contratación.

D. Antonio Jesús Ramón Balmaseda, responsable técnico de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, empleado municipal experto en la materia.

Dña. Petra Domínguez Cabrera, técnica de gestión superior de la Alcaldía, empleada municipal experta en la materia.

CUARTO.- El Gabinete de Ética tendrá la siguiente composición:

- a. Dña. Dunnia Rosa Rodríguez Viera, coordinadora general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, que desempeñará las funciones de presidente.
- b. D. Antonio José Muñecas Rodrigo, secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad, que desempeñará las funciones de secretario.
- c. Dña. Ana María Ortega Suárez, por la Intervención General.
- d. Dña. María Vanesa Rodríguez Sánchez, por el Servicio de Contratación.
- e. Dos empleados municipales expertos en la materia:

Dña. Antonio Jesús Ramón Balmaseda, responsable técnico de la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, empleado municipal experto en la materia.

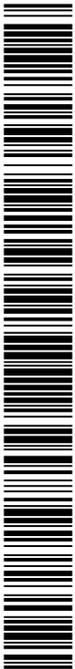
Dña. Petra Domínguez Cabrera, técnica de gestión superior de la Alcaldía, empleada municipal experta en la materia.

QUINTO.- Este equipo de trabajo actuará bajo los principios de agilidad y oralidad, si bien las convocatorias del mismo se realizarán por correo electrónico y se levantará acta de las reuniones que celebre a los efectos de que quede constancia de las cuestiones tratadas. Se reunirá con la periodicidad que sea necesaria en función de las circunstancias y como mínimo una vez al semestre.

La organización y funcionamiento internos se regirán por las directrices e instrucciones que para su desarrollo establezca el propio Gabinete de Ética, resultando de aplicación, en su defecto y en particular a efectos de convocatorias y de reuniones, lo establecido al respecto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP.

SEXTO.- Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento y comunicar su contenido a las personas designadas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.



P006754e01231c1594607e9307040c0cX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA	28/04/2025 12:25
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA	28/04/2025 12:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/04/2025 12:42

2025 - 15462

29/04/2025

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO



Área de Gobierno de Economía y Hacienda
 Coordinación General de Economía, Hacienda, Patrimonio y Contratación

(59) Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 Ref.: DRV/asf
 Expte.: NG-UE-Gabinete Ética
 Trámite: Modificación resolución nº 8627/2023

Las Palmas de Gran Canaria.

La Coordinadora General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de noviembre de 2024)
 Dunnia Rodríguez Viera

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
 (Por sustitución, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

El Responsable Técnico en la Coordinación General de Hacienda, Contratación y Patrimonio
 (Por encomienda, Resolución 45543/2023, de 22 de noviembre)
 ANTONIO RAMON BALMASEDA



P006754ed1231c159460769307040c0cX

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANTONIO JESÚS RAMÓN BALMASEDA	28/04/2025 12:25
DUNNIA ROSA DEL JESÚS RODRÍGUEZ VIERA	28/04/2025 12:29
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	28/04/2025 12:42